

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo a la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 149 de 29 Mayo.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.188.

Rectificación.

En el último párrafo de la circular núm. 2.157, inserta en el *Boletín oficial* del Sábado último, debe leerse *activen* en vez de *eviten* que por error de imprenta se ha consignado.

Número 2.164.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.638.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pedro Acosta Muñoz, vecino de Mazarrón, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 11 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Magdalena*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje denominado Solana del Almenárico; diputación de la Carrasquilla; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón colocado en el centro de la parte superior del principio de una galería inclinada dirigida al N. de 10 metros de larga y precedida de una zanja de 4 metros de longitud; y desde dicho punto se medirán al S. 50 metros hasta la primera estaca, de primera a segunda E. 150 metros; segunda a tercera N. 400; tercera a cuarta O. 300; cuarta a quinta S. 400; y de quinta a pri-

mera E. 150 metros. Aspira al mismo terreno de la mina «Segundo Santiago» núm. 10.485.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 26 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Mayo de 1897.—Antonio Belmar.

Número 2.175.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Relación de las minas renunciadas por sus dueños y cuyo terreno se declara franco y registrable en vista de no resultar deudores a la Hacienda, ni al Sindicato minero de la provincia, por el concepto de canon de superficie.

Número.	Nombre.	Remitido.	Dueño.
10.838	Arturito.	Cartagena y Mazarrón.	D. José Bolt.
9.698	Bélgica.	Jumilla.	» Francisco Peña.
1.488	Nura Sra. del Carmen.	Id.	El mismo.
9.563	Segunda ampliación a ídem.	Id.	El mismo.
9.564	Tercera ampliación a ídem.	Id.	El mismo.
9.711	Demasia a ampliación a ídem.	Id.	El mismo.
9.373	La Chacóna.	Lorca.	Santos Rodríguez.
11.322	Santa Isabel.	La Unión.	» Francisco Vera.

Murcia 29 de Mayo de 1897.—El Jefe del Distrito, Antonio Belmar.

Número 2.150.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Anuncio.

Del 11 al 18 de Junio próximo, se procederá por el Ingeniero D. José María Bolt, a la demarcación del registro minero «Mi Paco», número 12.473, situado en el barranco de la Cervillera, de la diputación de Tébar, del término de Aguilas, perteneciente a D. Antonio Monserrat Pellicer, vecino de Lorca. Lo que se anuncia para conocimiento del interesado y colindantes.

Murcia 26 de Mayo de 1897.—El Jefe del Distrito, Antonio Belmar.

Número 2.171.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA

Anuncio.

El día 21 del próximo Junio y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Alhama, ante el Sr. Alcalde, la tercera subasta de los espartos que pueden producir los montes de dicho pueblo, durante el presente año forestal de 1896-97, bajo el tipo de tasación de doscientas pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativa-reglamentarias y económico-administrativas que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Alhama, para conocimiento de los que deseen tomar parte en el remate.

Murcia 29 de Mayo de 1897.—El Ingeniero Jefe del Distrito, José María Escribano Pérez.

Número 2.172.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA

Anuncio.

El día 21 del próximo Junio y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Yecla, ante el Sr. Alcalde, y simultáneamente en las oficinas de este Distrito forestal, la tercera subasta de los espartos sobrantes que puedan producir los montes de dicho pueblo durante los años forestales de 1896-97, 1897-98 y 1898-99, bajo el tipo de tasación de siete mil quinientas pesetas cada uno de los tres años, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativo-reglamentarias y económico-administrativas que estarán de manifiesto en las oficinas de este Distrito y en la Secretaría de aquel Ayuntamiento, para conocimiento de los que deseen tomar parte en el remate.

Murcia 28 de Mayo de 1897.—El Ingeniero Jefe del Distrito, José María Escribano Pérez.

Primera sección.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Con esta fecha se dice al Gobernador de Albacete la Real orden siguiente:

Vista una consulta del Alcalde de Alcaraz relativa al excedente de cupo del reemplazo de 1894 Simplicio Martínez Cano;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que proceda excluirle de este sorteo, con arreglo al art. 71 de la ley, y resolver que la *disposición* transitaria se refiere sólo a los mozos no sorteados de reemplazos anteriores; pero no a aquellos a quienes se entregarán excepciones después de sorteados, los cuales han de conservar el número que entonces obtuvieran para responder al servicio militar si les cesa la excepción.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1897.—Cos-Gayón.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

Con esta fecha se dice al Gobernador civil de Baleares la Real orden siguiente:

Vista una consulta de esa Comisión mixta de reclutamiento sobre aplicaciones del art. 149 de la ley de Reemplazos vigente;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien resolver que la concesión de las excepciones sobrevenidas después del sorteo, y en virtud de lo que establece el referido artículo 149, es aplicable también a los mozos de reemplazos anteriores al actual de 1897 que estén sirviendo en filas, siempre y cuando dichas excepciones hayan ocurrido por causa de fuerza mayor y con posterioridad a la fecha del sorteo de cada mozo, debiendo tramitarse en la forma que previene el reglamento para la ejecución de dicha ley, con las alteraciones circunstanciales introducidas por la Real orden del Ministerio de la Guerra de 12 de Febrero último.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1897.—Cos-Gayón.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

(«Gaceta» núm. 147 de 27 Mayo.)

CLASIFICACIÓN de los Sres. Maestros aspirantes a Escuelas comprendidas en el concurso único correspondiente al mes de Enero de este año, de conformidad con lo prevenido en el art. 29 y su complementario el 48 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

PRIMERA ENSEÑANZA

NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela a que desempeñan.	Sueldo que disfrutan. Pesetas.	Oposiciones aprobadas desempeñando Escuela en propiedad.	Mayor sueldo disfrutado en propiedad. Pesetas.	SERVICIOS			Oposiciones aprobadas	Título que poseen.	Resultados en la enseñanza.	Servicios interinos. Años... Meses... Días...	Escuela para que se les propone.	OBSERVACIONES
					En propiedad. Años... Meses... Días...	Abono por el título. Años...	TOTAL. Años... Meses... Días...						
II. Maestros con desempeño de escuelas en propiedad y oposición aprobada.													
D. Mariano Molina Silvestre.	Miramar.	625	4	625	19	8	9	20	Superior.	Muy satisfactorias.	3	Daimuz.	Bachiller en Artes.
» Juan Candel Ramirez.	Zarza.	625	2	625	15	7	15	15	Elemental.		7	Paterna (ayudantía).	
» Eugenio Barona Ferrandis.	Pedrolones (Requena).	625	2	625	13	5	4	13	Id.		5	Audilla.	
» Leoncio Gómez Andrés.	Pedrolones (Sevilla).	625	3	625	12	1	10	13	Superior.		1	No pide las posteriores.	
» Fermín Gonzalo Calatayud Guardiola.	Valle de Ebo.	625	3	625	9	3	24	9	Elemental.	Voto de gracias.	1	Macastre.	
» José Daniel Vergara Berenguer.	Toledo.	500	1	625	8	2	19	8	Id.	Id.	22	Sarratella.	
» Ramón Arnau Vicent.	Benafar.	500	1	625	8	2	19	8	Id.		1	Campos de Arenoso.	
» Felipe Martínez y Martínez.	Tombososa (Guadalajara).	550	1	625	4	3	17	5	Superior.	Excelentes.	5	Novelé.	
» Enrique Badenas Calvo.	Santa Cruz de Mudela.	625	1	625	4	3	8	5	Id.		6	Cheste (ayudantía).	
» José Molina Fernández.	Olla Morena.	365	2	365	3	2	12	5	Normal.		21	Garapacha (Fortuna).	
» German Llorens Osuna.	San Vicente.	300	1	300	4	1	16	5	Superior.		11	Enguera (ayudantía).	
» Armengol Domingo Castell.	Talamanca (Barcelona).	250	1	250	8	17	2	2	Normal.		8	Asprillas (Elche).	
» Julián Francés Sempere.	Canillas de Albama.	200	1	200	7	1	1	1	Superior.		24	Fuente la Reina.	Sobresaliente en el título.
III. Orden de sueldos disfrutados en propiedad.													
D. José Vicente Zamora Bondia.	Marines.	625		687	11	11	18	12	Superior.	Satisfactorios.	8	No pide las posteriores.	
» Juan Gonzalez Valls.	Tibi.	625		625	26	1	24	26	Elemental.	Votos de gracias.	8	Id.	
» Francisco Ros Garcia.	Garbada.	625		625	19	4	7	19	Id.		4	Id.	
» Saturnino Balaguer Martín.	Fornache Alto.	625		625	18	9	14	18	Id.		9	Id.	
» Sebastián Adell Carceller.	Bojar.	625		625	18	2	18	18	Id.	Satisfactorios.	1	Id.	Servicios provisionales.
» José Garcia Rivera.	La Granja.	550		825	16	2	9	16	Id.		6	Id.	
» Juan Bautista Tormo Soler.	Pontón (Requena).	625		625	12	6	25	12	Id.		10	Id.	
» Eladio Pavía Verdecho.	Pedrolones.	625		625	12	1	19	12	Id.		1	Id.	
» Francisco Peiró Serquera.	Benisiva.	625		625	12	1	9	12	Id.	Satisfactorios.	3	Id.	
» Juan Rodríguez Marín.	Tévar (Aguilas).	625		625	10	1	5	11	Superior.		3	Id.	
» Lorenzo Escanilla Daries.	Petres.	625		625	10	7	15	10	Elemental.		3	Id.	
» Francisco J. Aguiar Guardiola.	Torre Embesora.	500		625	10	1	1	11	Id.		1	Santa Gertrudis (Lorca).	Servicios provisionales.
» José Boch Gollar.	Barracas.	500		625	10	9	16	10	Id.		9	No pide las posteriores.	
» Francisco Antoni Blasco.	Casas Altas.	625		625	9	6	2	9	Id.		1	Id.	
» Teodoro Faus Martinez.	Barig.	625		625	9	3	20	9	Id.		6	Id.	
» José Vilanova Coloma.	Beaufigos.	625		625	9	1	11	9	Id.		1	Id.	
» Enrique Miralles Barreda.	Mogente.	625		625	8	2	28	8	Id.		1	Id.	
» Hilarión Hurtado Martínez.	Argelita.	625		625	7	3	2	8	Superior.		3	Id.	
» Antonio Navarro Guirao.	Perib.	625		625	6	3	2	6	Elemental.	Satisfactorios.	3	Id.	
» José Vaello Zaragoza.	Torremendo.	625		625	5	1	28	5	Superior.		6	Id.	
» José Barrés Fuertes.	Castellfolit del Boix.	625		625	5	8	26	5	Elemental.		8	Id.	
» Benjamín Casanova Guardiola.	Señera.	550		625	4	5	13	5	Superior.		5	Id.	
» Severino Zorraquino López.	Fuente la Higuera.	625		625	4	4	3	5	Id.		4	Id.	
» Juan Andreu Vivas.	Chera.	625		625	4	5	17	4	Elemental.	Satisfactorios.	2	Bolones.	Servicios provisionales.
» Francisco Ruiz Pou.	Castejón (Cuenca)	625		625	2	11	27	2	Id.		15	No pide las posteriores.	
» Gregorio Remacha Gómara.	Badules.	550		550	6	4	28	6	Id.		8	Villaverde.	
» Vicente Plá Herrero.	Casas del Río.	500		500	12	7	1	12	Superior.		2	No pide las posteriores.	
» Pedro Pardo.	San Felipe Nori.	500		500	6	5	10	7	Id.		8	Id.	
» José Casanova Guardiola.	Vallada.	500		500	3	8	11	4	Superior.		2	No pide las posteriores.	
» Gastó Julio Nebot Jimeno.	Torralba.	375		500	3	2	26	4	Id.		1	Id.	
» Pedro Antonio Fileni Rubio.	Cotillas.	500		500	3	7	27	3	Elemental.		4	Id.	
» José Rovira Perpiñá.	Talavera la Real.	500		500	10	22	1	11	Superior.		1	Benegida.	Servicios provisionales.
» Rafael Gil Pons.	Benitramera.	450		450	11	4	1	11	Elemental.		1	No pide las posteriores.	

Nombre	Edad	Grado	Examen	Calificación	Observaciones	Notas	Observaciones	Notas	
Alfredo Molinero Alegre.	375	450	410	28	Superior. Elemental	5	Satisfactorios.	Id.	
Vicente Gilabert Cano.	437	50	14	8	Id.	14	Premio-Cruz de Isabel la Católica.	Id.	
José Molló Muñoz.	375	412	11	9	Id.	11		Id.	
Bias Martínez Valderrama.	400	400	12	10	Id.	12		Id.	
Bruno Martínez Aldea y Salas.	400	400	10	10	Id.	29		Id.	
Francisco López Vivo.	400	400	11	27	Superior.	1		Id.	
Antonio Rodríguez Sirvent.	375	375	6	8	Elemental	8		Id.	
Domingo Revuelta Aparicio.	350	350	7	8	Superior.	21		Id.	
Pedro J. Galleut Millet.	350	350	1	8	Id.	25		Id.	
Teodoro de Vera del Río.	300	350	1	7	Id.	7		Id.	
Francisco Ganós Salvador.	350	350	1	3	Id.	11		Id.	
Pedro Inyesto Pérez.	312	312	9	6	Elemental	7		Id.	
Juan Ortega Pucho.	300	300	4	1	Superior.	15		Id.	
Pedro Antonio Argudo Navarro.	300	300	2	9	Id.	2		Id.	
Angel Pastor Villarroya.	275	275	4	3	Elemental	12		Id.	
Vicente Martínez Chiment.	275	275	2	5	Superior.	16		Id.	
Marcos Campo García.	250	250	3	8	Id.	8		Id.	
Jaime Pérez Sellés.	250	250	3	7	Elemental	25		Id.	
Antonio Sellés Maril.	250	250	1	2	Superior.	2		Id.	
Juan Antonio Peris Monferrer.	250	250	10	15	Id.	15		Id.	
Cesáreo Moliner Villagrasa.	250	250	5	5	Id.	5		Id.	
Juan Bautista Prades Badal.	220	220	4	3	Id.	8		Id.	
III.—Graduación por años de servicio en propiedad.									
D. Juan Manuel Pastor Jodar.		13	7	8	4 Elemental	13			
Francisco José Lull Ferrando.		7	6	28	Id.	7			
Pedro Celestino Burriel Cases.		4	11	14	Id.	4			
Francisco María Galea Muñoz.		3	6	28	Id.	3			
Antonio Sánchez Martínez.		3	2	26	Id.	3			
Raimundo Félix Bielsa Jordán.		1	5	25	Superior.	2			
Antonio Vicente Boronai Mengual.		1	3	3	Id.	2			
Angel Martínez Martínez.		24	4	11	Id.	1			
Antonio Ferrer Alemany.		4	11		Elemental	4			
IV.—Por oposiciones aprobadas.									
D. Rafael Montesinos Navarro.		4	Superior.						
Conrado Sánchez Cordobés.		4	Id.						
José García San Andrés.		4	Id.						
Baldomero García Cardona.		3	Id.						
José Fulgencio Guardiola Ballester.		2	Id.						
Juan López del Arbol.		1	Id.						
Carlos Serna Fernández.		1	Id.						
Francisco Martínez Muñoz.		1	Id.						
Antonio Barberán Cuevas.		1	Id.						
Eduardo Pérez Garcés.		1	Id.						
Manuel Pérez Calpe.		1	Id.						
José Montesinos Pagan.		1	Id.						
Ricardo Gómez Pérez.		1	Id.						
Bernabé Aba Martínez.		1	Id.						
José Rodés Novell.		1	Id.						
Fausto Robredo Bueso.		1	Id.						
Federico Martínez Rubio.		1	Id.						
José Ruiz Selva.		1	Id.						
José Salvador Asensi.		1	Id.						
Juan Chust Mateo.		1	Id.						
V.—Por superioridad de título, resultados en la enseñanza y servicios interinos.									
D. Miguel Luengo y Perarnau.		2	4	23	Normal.	2			
Jaime Brusi Bonavia.		1	4	21	Id.	1			
Agustín Gaspar Polo.		1	4	19	Id.	1			
Francisco Martínez Company.		1	3	19	Id.	1			

(Se continuará)

Cuarta sección.

Número 2.112.

Don Joaquín Saavedra y Magdalena, Teniente de navio de segunda clase y Juez instructor de la causa que se sigue contra el marinero de segunda clase Pedro Pla Cachot, por el delito de primera deserción.

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia del ya citado marinero de segunda clase Pedro Pla Cachot, hijo de José y Josefa, de veinte años de edad, natural de Tortosa, provincia de Tarragona y cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, color sano, ojos pardos, nariz regular, barba poblada y estatura regular, oficio á que se dedicaba marinero, acusado del delito de deserción, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo á fin de que en el término de treinta días, se presente en este Juzgado, sito en el Crucero Navarra surto en el Arsenal de Cartagena; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, y encargo á las Autoridades de todas clases, que en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado, procedan á su detención ordenando sea conducido con custodia á este Juzgado y á mi disposición.

Arsenal de Cartagena á los diez días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Joaquín Saavedra.—Por mandato del Señor Juez, Eduardo Fernández.

Quinta sección.

Número 2.185.

DELEGACION DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

Clases pasivas.—Anuncio.

En virtud de la autorización que me ha sido concedida, he dispuesto abrir el pago de la mensualidad corriente á las expresadas clases que lo tienen consignado en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, cuyo pago tendrá efecto en los días del mes de Junio próximo que se detallan á continuación y hora de ocho á once de la mañana.

Día 1.—Remuneratorias, excluidos, montepío civil, jubilados y cesantes.

Día 2.—Montepío militar.

Día 3.—Retirados.

Días 4 al 8.—Todas las clases.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de los interesados.

Murcia 29 de Mayo de 1897.—El Delegado de Hacienda, P. I., Juan Garrido.

Sexta sección.

Número 2159

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE-ALAMO

Terminado el padrón de edificios y solares de esta villa correspondiente al próximo ejercicio de 1897 á 98, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde que el presente aparezca inserto en el Boletín oficial, con el

fin de exponer las reclamaciones procedentes.

Fuente Álamo 24 de Mayo de 1897.—Andrés Muñoz.

Número 2.177.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MULA

Don José Pascual Sánchez Pérez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de Mula.

Hago saber: Que las subastas de arriendo de la casa Matadero y arbitrio de degüello de reses y uso voluntario de pesas y medidas en esta localidad, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el día nueve de Junio próximo en primera licitación á las diez, once y doce de su mañana respectivamente, por las cantidades que se expresan en sus correspondientes expedientes y cuyos pliegos de condiciones se hayan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser consultados por aquéllos que pretendan interesarse en dichas licitaciones.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio.

Dado en Mula á 28 de Mayo de 1897.—José P. Sánchez.

Octava sección.

Número 2.135.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Don Cristóbal Gironés y Puerto, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Juan Hernández Noguera (a) el Dulce, de treinta y ocho años de edad, hijo de Juan y de Antonia, casado, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, partido del Palmar, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la misma en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, á objeto de ser emplazado, en causa que contra el mismo se instruye sobre hurto; apercibiéndole que caso de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiese lugar.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey y la Reina Gobernadora (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades y ordeno á los dependientes de las mismas procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta Capital, de dicho procesado.

Murcia veintidós de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Cristóbal Gironés.—El Actuario, Bartolomé Costa.

Número 2.169.

Cédula.

A virtud de auto pronunciado en el día de hoy por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad y causa ante el mismo pendiente sobre hallazgo de un cadáver en la acequia de Aljufía, de ésta, en la tarde del veintidós del actual, y que sólo se sabe tendría unos cuarenta años, cojo, mendigo, con pantalón y chaqueta oscura de algodón, camisa blanca y alpargatas de acento al hablar valenciano, se cita á cualquiera de los sujetos de

su familia para que dentro del término de ocho días siguientes al en que la presente sea inserta en los Boletines oficiales de esta provincia y de la de Alicante, comparezcan ante dicho Juzgado para prestar declaración y ofrecimiento de causa; con apercibimiento de que sino lo verifica les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia á veinticuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—El actuario, Miguel Soriano.

Número 2.106.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE ALCARAZ

Don Augurio Carballo García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Rafael García y á su concubina Dolores Juan Flores y la suya también Dolores y Salvador Bonifacio, ó Munifacio, y la suya Rosario, gitanos, cuyas señas se expresan á continuación, para que comparezcan en término de diez días contados desde la inserción de esta requisitoria, á ingresar en la cárcel de esta ciudad, y responder á los cargos que contra ellos resultan en el sumario que se instruye en este Juzgado, contra José Fernández Maya y Araceli Muñoz Fernández, sobre hurto de once caballerías, verificado en la noche del diez y nueve de Marzo último en término municipal de Bonillo, de este partido judicial, y falsificación y uso de guías; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término se les declarará rebeldes, sino comparecen y seguirá el procedimiento contra los mismos.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción á la cárcel de esta ciudad de los referidos sujetos, Rafael García, de unos cincuenta y siete años de edad, de estatura regular, barba y pelo entrecano, y tiene un cáncer en el labio inferior, viste pantalón y chaqueta de tela y paño oscuro y sombrero blanco, y la concubina Dolores, de unos veinticinco años, de estatura regular, teniendo un niño de brazo y una niña de cinco á seis años, Juan Flores, de treinta á treinta y cinco años, delgado, moreno y con patillas, viste pantalón negro y chaqueta de color de paja; también con sombrero blanco, y su concubina Dolores, de buena estatura, joven, pelo negro, con un niño de unos ocho años, otro de siete y una niña de pechos; y Salvador Bonifacio ó Munifacio, de unos veinticuatro años, estatura regular, color trigueño, cara afeitada con señales de haber tenido viruelas, viste pantalón azul de verano, con blusa de color y sombrero negro, y su concubina Rosario; poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Dado en Alcaraz á veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Augurio Carballo García.—P. A. de S. S., José Vicente Fernández.

Sección no oficial.

Número 2.189.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA LA PROVIDENCIA

Por el presente se requiere por primera vez y término de quince días, á los señores accionistas de

esta Sociedad que á continuación se relacionan, al pago de los dividendos pasivos que se detallan con sujeción al art. 21 de la ley de Sociedades mineras.

Pts. Cts.

- D. Javier Rodriguez de Vera, dos y media acciones, dividendos números 54 al 70 inclusive. 912 50
D. Fernando Gil Segura, un cuarto de acción, dividendos números 61 al 70 inclusive. 47 50
D. Manuela Godines, una acción, dividendos números 63 al 70 inclusive. 140
D. Antonio Robado, un cuarto de acción, dividendos números 67 al 70 inclusive. 10

Murcia 29 de Mayo de 1897.—El Presidente, Emilio Cortés.—El Secretario, Pedro Bernal.

Anuncios.

ALCALDÍAS que no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descuento.

Pts. Cts.

- AGUILAS, por la del arbitrio sobre uso de pesas y medidas. 18
AGUILAS, por la de puestos públicos. 18
OJOS, por la de consumos sobre líquidos, carne y sal. 14
OJOS, por la de granos, pescados etc. 15
RICOTE, por la de los consumos. 21

OBRAS

que se venden en la imprenta de este periódico.

Pesetas

- Novisima Ley de Quintas. 2 50
Novisima Ley del Timbre. 2
Manual de Consumos. 2

Estas obras, forman unos tomos apropiados para llevarlos en el bolsillo y están encuadrados en tela, con mucho lujo á pesar de su baratura.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.